Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno aprueba la tramitación de emergencia para hacer posible esta nueva medida de seguridad frente al COVID-19 en las aulas

La Comunidad de Madrid adquiere 5.000 medidores de CO2 para controlar los niveles de ventilación en los colegios públicos de la región

- El Ejecutivo autonómico ha destinado 744.573 euros para la compra, a la vez que ha facilitado inversión a los centros para que obtengan más dispositivos de este tipo
- Los centros educativos construidos después de 2007 cuentan con un Sistema Integrado de Ventilación que garantiza la calidad del aire, aunque no sustituye la ventilación natural requerida en la actualidad

2 de diciembre de 2020.- La Comunidad de Madrid ha adquirido 5.000 medidores de CO2 que está repartiendo a los centros educativos públicos de la región con el fin de controlar que la ventilación de las aulas es la adecuada para evitar la propagación del coronavirus. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la tramitación de emergencia para destinar 744.573 euros para la compra de estos dispositivos.

Al mismo tiempo, la Consejería de Educación y Juventud del Ejecutivo regional ha facilitado inversión a los centros educativos para que puedan obtener directamente más medidores de este tipo. Según las autoridades sanitarias, el CO2 se genera por la respiración de las personas y en espacios cerrados tiende a incrementarse.

El nivel del aire exterior es de 400 ppm (partes por millón), y un valor entre 500 ppm y 700 ppm sería un valor aceptable, aunque si se llegara a 800 ppm, habría que ventilar de forma obligatoria. No es necesario instalar un medidor en cada aula, ya que se pueden utilizar las denominadas aulas testigo, que permiten definir el comportamiento de la concentración para clases similares en superficie y ocupación.

La Comunidad de Madrid recomienda la ventilación natural cruzada en los espacios cerrados para evitar la transmisión del COVID-19, así como la reducción de aforos y uso de mascarillas. Por ello, se considera necesario abrir las ventanas 15 minutos al entrar en un aula o la ventilación continua en aseos.

En la inmensa mayoría de las dependencias y aulas donde se desarrollan actividades docentes es posible generar la ventilación natural cruzada, ya que

disponen de ventanas o puertas exteriores. Dado que los 15 minutos al inicio y al final de cada jornada y durante el recreo no es tiempo suficiente para ventilar, es necesario abrir ventanas y puertas cuando también estén las clases ocupadas. En el caso de registrarse temperaturas invernales extremas, es mejor realizar un mayor número de ventilaciones más cortas en lugar de tener las ventanas parcialmente abiertas.

Los centros educativos de la región construidos después de 2007 cuentan con un Sistema Integrado de Ventilación (SIAV) que garantiza la calidad del aire, aunque no sustituye la ventilación natural que debe realizarse en las circunstancias actuales.